

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 704/2006 MINISTERIO DE SALUD

Nomenclador de Prestaciones de Salud. Modificación resolución 284/06.

Del: 18/04/2006; Boletín Oficial 02/05/2006

Visto el Expediente N° 77.464/05, y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 284-SS/06 se sustituyó el Nomenclador de Prestaciones de Salud aprobado por Decreto N° 940/00;

Que en el Anexo de la mentada resolución se ha omitido incorporar el Código 40.00 correspondiente a Prestaciones por Niveles del Nomenclador de Prestaciones de Salud;

Que en tal sentido, y toda vez que el mencionado código contiene elementos esenciales a efectos de la completitividad del referido nomenclador, corresponde ampliar los términos de la Resolución N° 284-SS/06 e incorporar al Anexo el Código 40.00 correspondiente a Prestaciones por Niveles del Nomenclador de Prestaciones de Salud;

Que, asimismo, corresponde establecer que en las tramitaciones no se han afectado derechos subjetivos ni intereses legítimos;

Por ello y de conformidad con las facultades delegadas por el Decreto N° 468-MCBA/94, EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Amplíanse los términos de la Resolución N° 284-SS/06 e incorpórase al Anexo del referido acto administrativo el Código 40.00 correspondiente a Prestaciones por Niveles del Nomenclador de Prestaciones de Salud, el cual obra adjunto a la presente como Anexo.

Art. 2° - Dése el Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Atención Integral de la Salud.

Spaccavento

ANEXO

40.00 PRESTACIONES POR NIVELES

CODIGO	NIVEL	ARANCEL en \$
40.01	I	2
40.02	li .	5
40.03	III	8
40.04	IV .	15
40.05	v	25
40.06	VI	35
40.07	· VII	50
40.08	VIII	70
40.09	IX	90
40.10	<u> </u>	200

